

correos persuasivos de la Dian



Pablo Mendoza
Socio fundador de Liminal Law

“El inconveniente con los correos persuasivos es que los contribuyentes no siempre saben a quién acudir ante la Dian. Para atender esos casos, existen dependencias”.



Cesar Cermeño
Socio en DLA Piper Martínez Beltrán

“Se han detectado diferentes correos persuasivos, los cuales son legítimos ya que la Dian invita a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones”.

DE RENTA

RENTA PERSONAS NATURALES

Agosto	Último número del NIT	Septiembre	Último número del NIT	Octubre	Último número del NIT
9	01 hasta 02	1	33 hasta 34	3	77 hasta 78
10	03 hasta 04	2	35 hasta 36	4	79 hasta 80
11	05 hasta 06	5	37 hasta 38	5	81 hasta 82
12	07 hasta 08	6	39 hasta 40	6	83 hasta 84
16	09 hasta 10	7	41 hasta 42	7	85 hasta 86
17	11 hasta 12	8	43 hasta 44	10	87 hasta 88
18	13 hasta 14	9	45 hasta 46	11	89 hasta 90
19	15 hasta 16	12	47 hasta 48	12	91 hasta 92
22	17 hasta 18	13	49 hasta 50	13	93 hasta 94
23	19 hasta 20	14	51 hasta 52	14	95 hasta 96
24	21 hasta 22	15	53 hasta 54	18	97 hasta 98
25	23 hasta 24	16	55 hasta 56	19	99-00
26	25 hasta 26	17	57 hasta 58		
29	26 hasta 27	19	59 hasta 60		
30	28 hasta 29	20	61 hasta 62		
31	30 hasta 31	21	63 hasta 64		
		22	65 hasta 66		
		23	67 hasta 68		
		26	69 hasta 70		
		27	71 hasta 72		
		28	73 hasta 74		
		29	75 hasta 76		
		30	77 hasta 78		
			79 hasta 80		

Fuente: Dian
Gráfico: LR-GR

ANTECEDENTES

El artículo 434B del Código Penal, establece las sanciones que enfrenta una persona en caso de no presentar la declaración. La omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos, tendrá una sanción de 48 a 108 meses de prisión. Así mismo, la evasión o defraudación tributaria tendrá una multa entre 250 y 2.500 salarios mínimos y de 36 a 60 meses de prisión. Sin embargo, la acción penal extingue si se paga.

9

DE AGOSTO
INICIAN LOS PAGOS DE RENTA PARA PERSONAS NATURALES.



Siganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Para conocer más sobre como cotizar los youtubeos e influencers.

terior que deben presentar algunos ciudadanos, así como otras obligaciones tributarias

Sobre la declaración de activos en el exterior, Mendoza explicó que es de carácter informativo y no hay impuesto a pagar como tal. “Es una declaración en la cual los contribuyentes informan los activos que tienen fuera de Colombia; cuentas bancarias, acciones, inmuebles, entre otros. Si bien la declaración no tiene impuesto a cargo, es importante que las personas presenten a tiempo esta declaración, porque si no lo hacen, podría acarrear sanciones”.

¿Cuáles son esas sanciones? En los casos de declaración de activos fuera del país, puede aplicarse una sanción de extemporaneidad equivalente al 0,5% de los bienes poseídos en el exterior por cada mes de retardo, y podría ser superior cuando la Dian ya ha iniciado un proceso por no declarar.

Además, Mendoza explicó que “si el contribuyente no presenta la declaración, y la Dian le exige su presentación, puede acarrear otras sanciones. Si bien la aplicación de estas ha generado debates respecto a su procedencia, la Dian podría aplicar la sanción por no envío de la información cuando la declaración de activos en el exterior se presente con errores o no se suministre la declaración”.

No obstante, los correos persuasivos pueden no estar todo equivocados si el contribuyente no ha realizado los pagos frente a la declaración de renta. En caso de ser así, este puede recibir sanciones, que varían dependiendo de la naturaleza de la infracción.

En efecto, si una persona presentó su declaración más allá del plazo establecido, es merecedora de una sanción de ex-

temporaneidad, que equivale al 5% del impuesto a cargo por cada mes que pase, sin exceder 100% del valor del impuesto.

En caso de no presentar la declaración de renta, el contribuyente deberá pagar una sanción económica de hasta 20% de los ingresos o consignaciones del periodo no declarado, o de lo registrado en la última declaración.

En caso de presentar errores, las personas podrán realizar las correcciones de manera voluntaria, antes de ser notificadas por la entidad, lo que generará una sanción de 10% “del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso”, según el artículo 644 del ET; será de 20% para quienes realicen las correcciones después de ser notificados por la Dian. Estas sanciones no incluyen los intereses moratorios.

SANTIAGO DÍAZ GAMBOA
sdiaz@larepublica.com.co
#Dian

tan inconsistencias en los correos persuasivos enviados por la Dian, lo que significa que los cruces de información que realiza deben mejorar. Sin embargo, la Dian ha estado muy abierta a escuchar las situaciones particulares de los contribuyentes y ha mejorado los canales de comunicación con la ciudadanía. Cuando lleguen estos correos y se evidencie un error, es importante contactar a la Dian y no alarmarse”, dijo. Sin embargo, explicó que existe un pro-

blema al momento de establecer este contacto.

“El inconveniente es que muchas veces las personas no saben a quién dirigirse. Hay dependencias de la Dian encargadas de atención al ciudadano a los cuales cada contribuyente puede ir para aclarar su situación”, anotó.

Es importante resaltar que estos correos pueden hacer referencia a la declaración de renta y el pago su valor, como a la declaración de activos en el ex-

LA FIRMA ESTÁ ESPECIALIZADA EN ARBITRAJE INTERNACIONAL

Entra al mercado local Adell & Merizalde

BOGOTÁ
El mercado de servicios legales tiene un nuevo jugador con la entrada de Adell & Merizalde, una firma internacional especializada en resolución de controversias internacionales en América Latina.

“Nuestros abogados cuentan con una experiencia acumulada de más de 30 años y han actuado en más de 200 arbitrajes comerciales y de inversión en industrias como la construcción, petróleo y gas, energía, telecomunicaciones, minería, entre otras”, dice la oficina en su presentación.

En una apuesta por iniciar en grande, el nuevo despacho se lanza de manera simultánea en tres países, Colombia, Panamá y República Dominicana, con el propósito de ofrecer una experiencia realmente internacional en la región.

“Contamos con una estructura enfocada de manera exclusiva al arbitraje internacional, lo

3

OFICINAS
EN IGUAL NÚMERO DE PAÍSES ABRIÓ ADELL & MERIZALDE.

que nos permite trabajar, como abogados o árbitros, sin los obstáculos de los conflictos de interés y gozar de flexibilidad para acordar términos económicos que se ajusten a las necesidades específicas de nuestros clientes”, resalta Adell & Merizalde como su promesa de valor.

“Abrimos oficinas en Bogotá, Ciudad de Panamá y Santo Domingo. Nuestro anhelo de traer a la región la experiencia adquirida en las principales jurisdicciones, como Dubái, París y Washington D.C., trabajando para firmas de primer nivel,

se va haciendo realidad”, dijo Juan Felipe Merizalde, socio en Colombia.

Antes de fundar Adell & Merizalde, el abogado trabajó 12 años en las oficinas de París y Washington de la firma Dechert LLP, una de las prácticas de arbitraje internacional más reconocidas del mundo. Además, ha ejercido como abogado y árbitro en más de 70 casos, representando a Estados, entidades estatales y partes privadas ante varias jurisdicciones.

El socio de la oficina de Santo Domingo es el franco boliviano Stephan Adell, que ha intervenido en más de 90 arbitrajes internacionales y antes de fundar la firma trabajó en Squire Patton Boggs y Derains & Gharaivi. Además, fue miembro de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI (nombrado por ICC Bolivia) durante seis años.

Laura Vita Mesa
lvit@larepublica.com.co
#FirmasDeAbogados

fue asesinado en Barú

ANTECEDENTES

El fiscal, de 46 años, trabajaba en el megaoperativo ‘A Ultranza Pay’, una operación en contra del crimen organizado, lavado de dinero y narcotráfico, que relacionaba a diferentes personas en algunos países de la región. Durante este operativo se realizaron más de 100 allanamientos y se incautaron cerca de US\$100 millones, por lo que se emitió cerca de 30 ordenes de captura.

bia, en un proceso que estará apoyado por las autoridades de Estados Unidos.

Sobre estos acontecimientos, el presidente de la República, Iván Duque, y la vicepresidenta, Marta Lucía Ramírez, se pronunciaron para

rechazar el homicidio y ofrecerá los recursos para su esclarecimiento.

“Repudiamos el asesinato del fiscal paraguayo Marcelo Pecci en Cartagena. Conversé con el presidente Mario Abdo para manifestar mis condolencias y acordar toda la cooperación para hallar a responsables”, dijo el presidente.

Por otra parte, la canciller Marta Lucía Ramírez señaló desde Estados Unidos que “el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia está en contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, así como con la Embajadora de ese país en Colombia, Sofía López Garelli, con el fin de ofrecer toda la colaboración en los trámites relacionados con medicina legal y posterior repatriación de sus restos a Paraguay”.

SANTIAGO DÍAZ GAMBOA
sdiaz@larepublica.com.co
#MarceloPecci